



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

✓ LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA

AU-DC-077 DE 2023

CONSIDERANDO

Que el Director (E) de la Regional Distrito Capital del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar dos (2) odontólogos con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales para la realización de consulta odontológica general a los beneficiarios del SMA de la de la regional Distrito Capital así como apoyar los procesos técnicos de seguimiento y/o análisis cuando sea requerido por el SMA durante la vigencia 2023.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director (E) de la Regional Distrito Capital en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Secretaría General; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 6023 del 2023-01-17

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

Al Director (E) de la Regional Distrito Capital a contratar los servicios de dos (2) odontólogos con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales para la realización de consulta odontológica general a los beneficiarios del SMA de la de la regional Distrito Capital así como apoyar los procesos técnicos de seguimiento y/o análisis cuando sea requerido por el SMA durante la vigencia 2023”.*

Nota: La regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso.

Dada en Bogotá D.C.,

LYDA ZAMIRA GONZALEZ LOPEZ
Secretaria General

Vo.Bo. Jhon Carlos Vallejo Bermúdez- Contratista Grupo de Relaciones Laborales

Vo.Bo. Alexander Ramírez Medina- Coordinador (a) Grupo de Gestión del SMA Dirección General

Vo.Bo. Gerardo Arturo Medina Rosas – Director (E) Regional Distrito Capital

Revisó: Nicanor Tobar Beltrán - Asesor Despacho Regional

Proyectó: Marcela Argoti Caicedo – Profesional Contratista, SMA Distrito Capital